



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 25 MAR 2020

DECRETO ALCALDICO N° 891 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 219, de fecha 20 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Rosa Ester Orellana Flores**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Certificado Social N°17, a nombre de Rosa Ester Orellana Flores, de fecha 17.01.2020.
- ◆ Copia simple de cédula de identidad de Rosa Ester Orellana Flores.
- ◆ Dato de Atención de Urgencias del Hospital de Buin a nombre de Rosa Ester Orellana Flores de fecha 15.01.2020.
- ◆ Cotización de Farmacia Buin por medicamentos Nitrofurantoina 100 mg. y Lisur 200 mg.
- ◆ Liquidación Pago de Pensión solidaria mes de Diciembre 2019.a nombre de Rosa Ester Orellana Flores
- ◆ Cartola Registro Social de Hogares N°30633763 a nombre de Rosa Ester Orellana Flores.

DECRETO.

1.- Cancélese a Carlos Castro varas (Farmacia Buin), RUT N° , la suma de \$14.650 (Catorce mil seiscientos cincuenta pesos), para la compra de medicamentos, beneficio otorgado a Rosa Ester Orellana Flores, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. APP(S). mss. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde